

---

# GACETA DE MADRID

DEL JUEVES 22 DE JUNIO DE 1815.

---

## GRAN BRETAÑA.

*Londres 25 de Mayo.*

El 19 del corriente contestó en la cámara de los pares el conde de Liverpool á una pregunta que le hizo lord Grey de que se presentaria en la cámara el documento que contenia las propuestas de paz hechas por el gobierno frances, y que era casi literalmente el mismo que se publicó en los periódicos franceses, con la fórmula de la carta circular dirigida á los diversos gobiernos de Europa.

Lord Grey hizo algunas observaciones. Recordó que por un artículo del tratado de 30 de Marzo se debia proponer al Rey de Francia acceder á él, y declarar los medios que tenia para auxiliar á los aliados; y que por lo mismo era preciso que la cámara conociese la naturaleza y estension de las obligaciones contraidas con aquel Monarca. — Lord Grey dijo tambien que se habia leído en los periódicos una proclama del duque de Wellington, que suponía ser supuesta, por ser absolutamente incompatible con la declaración que se habia hecho del tratado de Viena; y que estimaria que lord Liverpool la declarase supuesta, y dijese se sabia quien la habia fingido.

El conde de Liverpool dijo que nunca habia visto aquella proclama hasta que la leyó en los papeles ingleses, que la copiaron de los de Paris; y que le parecia poco probable que el duque de Wellington hubiese publicado proclama alguna en las circunstancias presentes. Pasando despues á responder á las observaciones de lord Grey sobre los demas objetos, dijo: 1.º que las proposiciones del gobierno frances se habian remitido á los aliados á Viena, y que se decidió que no se entablase negociacion alguna: 2.º que el tratado de Viena fue comunicado al Rey de Francia; pero que no se habia recibido todavía su respuesta; que no se podia decir cosa alguna á la cámara sobre los medios que tenia S. M.; pero que tambien las proposiciones que se habian de hacer á la cámara no se fundaban en la naturaleza ó estension de los medios de que podria disponer el Rey de Francia: 3.º que respecto á las operaciones del congreso, solamente se comunicarian á la cámara cuando se redugesen á forma de tratado.

Lord Grey dijo que la cámara se hallaba en circunstancias muy extraordinarias, pues era llamada á sostener ajustes concluidos en el congreso sin tener entero conocimiento de ellos, y que por tanto suplicaba á la misma cámara que viese, si podia, sin aquellos informes discutir los objetos de los tra-

tados. Añadió despues que deseaba saber cual era la potencia de quien no se habia recibido todavía la ratificacion.

Lord Liverpool dijo que era el Austria; pero que constaba por noticias seguras que aquella potencia habia ratificado el tratado.

Los lores Darnley, Buckingham y Grey preguntaron si la declaracion de S. M. Cristianísima publicada en Gante era auténtica, y si el gobierno habia recibido copia de ella, ó si entraba en el número de los documentos que se debian presentar.

Lord Liverpool dijo que el gobierno británico no era responsable de las declaraciones, cualesquiera que estas fuesen, publicadas por alguna de las potencias extranjeras, y que no podia afirmar ni contradecir la autenticidad de la que se habia publicado en nombre de Luis XVIII.

*Correspondencia sobre la alianza contra la Francia presentada á las dos cámaras del parlamento en la sesion del 23 del corriente.*

*Carta del vizconde de Castlereagh al conde de Clancarty. Secretaría de Negocios extranjeros 8 de Abril de 1815.* = „Milord: remito inclusa la copia de la propuesta que se recibió hoy de Mr. Caulaincourt, duque de Vicenza, con la respuesta que se le dió. Comunicareis lo mismo á los Soberanos aliados y plenipotenciarios en Viena para que queden enterados. Tengo la honra &c. = *Castlereagh.*”

*Carta de Mr. Caulaincourt al vizconde Castlereagh.* = Paris 4 de Abril de 1815. = „Milord: la perspectiva que indujo á S. M. el Emperador, mi augusto Soberano, á sujetarse á los mayores sacrificios no se realizó. La Francia no recibió el pago del afecto á su Monarca, y sus esperanzas quedaron lastimosamente frustradas. — Despues de algunos meses de un penoso sufrimiento manifestó de un modo extraordinario los sentimientos que ocultaba á pesar suyo. Por impulso universal y espontáneo declaró por su libertador al hombre de quien solamente podia esperar con seguridad la libertad y la independenciam. Apenas se presentó el Emperador cayó el trono Real; y la familia de los Borbones salió de nuestro territorio sin derramarse una sola gota de sangre en su defensa. En los brazos del pueblo atravesó S. M. la Francia desde el punto de la costa en que desembarcó hasta el centro de la capital, y hasta el palacio lleno todavía, como todos los corazones franceses, de las mas preciosas memorias. Ningun obstáculo detuvo los progresos triunfantes de S. M.: reasumió el gobierno del imperio desde el momento en que entró de nuevo en territorio de Francia. Parecia que su primer reinado no habia sido interrumpido. Todas las pasiones generosas le rodearon desde luego: ninguna nacion ha presentado un espectáculo de una unanimidad mas solemne.

„V. E. tendrá ya noticia de este acontecimiento; pero tengo el encargo de que os lo participe en nombre del Emperador, y de rogar á V. E. que entregue esta declaracion á su augusto Soberano.

„El Emperador considera su restauracion al trono de la Francia como el mas brillante de sus triunfos. S. M. se gloria, sobre todo, de ver que la debe enteramente al amor del pueblo frances: afecto que ya no quiere pagar con trofeos de ambicion vana, sino con los bienes de un honroso sosiego, y con las

venturas de una tranquilidad feliz. El Emperador desea la duracion de la paz para que se cumplan sus nobles intenciones. Determinado á respetar los derechos de otras naciones, concibe S. M. la esperanza lisonjera de que no serán violados los de la nacion francesa.

„La conservacion de este precioso depósito es el primero de sus deberes, y el mundo gozará mucho tiempo de tranquilidad si todos los Soberanos estan resueltos como S. M. á hacer consistir su honor en la conservacion de la paz, colocándola bajo la salvaguardia del honor. — Tales son, Milord, los sentimientos de que S. M. está sinceramente animado, y que me mandó que lo comunicase á vuestro gobierno. Tengo la honra de ser &c. = *Caulaincourt*, duque de Vicenza.”

*Carta de Mr. Caulaincourt al vizconde Castlereagh.* = Paris 4 de Abril de 1815. = „Mylord: el Emperador deseaba con ansia espresar directamente á S. A. R. el Príncipe Regente los sentimientos que le inspira, y hacerle conocer el gran valor que da á la conservacion de la paz, que felizmente existe entre los dos paises. En consecuencia estoy encargado, Milord, de remitiros la adjunta carta para que V. E. tenga á bien entregarla á S. A. R. — Como el primer deseo del Emperador es conservar la tranquilidad de la Europa, no ha perdido tiempo en manifestar su disposicion á los Monarcas que aun permanecen en Viena, y á todos los demas Soberanos. Tengo la honra &c. = *Caulaincourt*, duque de Vicenza.”

*Carta del vizconde Castlereagh al duque de Vicenza* del 8 de Abril de 1815. = „Monsieur: tuve el honor de recibir dos cartas de V. E. fechas en Paris el 4 del corriente; en una de las cuales me incluia V. E. otra para S. A. R. el Príncipe Regente.

„Participo á V. E. que el Príncipe Regente no quiso recibir la carta que V. E. le habia dirigido; y al mismo tiempo me mandó que remitiese á Viena las cartas que V. E. me remitió para inteligencia de los Soberanos aliados y de los plenipotenciarios reunidos alli. Tengo la honra &c. = *Castlereagh*.”

*Carta del conde Clancarty al vizconde Castlereagh.* = „Milord: en virtud del oficio de V. E., núm. 3 y de los diferentes documentos que tenia adjuntos en que venia la propuesta hecha por el actual gobierno de Francia, y la respuesta de V. E., tengo el honor de participarle, para que informe de ello al gobierno de S. M., que en conferencia de 3 del corriente el príncipe de Metternich nos comunicó que un tal Mr. de Strassant, que en su viage á Viena fue detenido en Lintz por no traer los competentes pasaportes, habia dirigido una carta á S. M. I., y con ella algunos pliegos sellados que el Emperador mandó que se abriesen en presencia de los plenipotenciarios de las potencias aliadas. Estos pliegos eran una carta dirigida á S. M., en la que promete mantener la paz y observar las estipulaciones del tratado de Paris &c., y una carta de Mr. de Caulaincourt al príncipe de Metternich con iguales protestas.

„Despues de leidos estos documentos se trató si se daria respuesta á ellas, y se decidió generalmente que no se contestase, ni que se tuviesen en consideracion.

„Desde que Bonaparte reasumió el poder no se ha visto mas que una opinion unánime en los consejos de los diferentes Soberanos, tanto en esta

como en todas las demas ocasiones en que se ha discutido el estado de las potencias del continente con respecto á la Francia. Estan ligados desde el principio, y nunca dejarán de estarlo á su declaracion de 13 de Marzo, relativa al actual dominador de la Francia. Estan en estado de hostilidad con él y sus secuaces, no por capricho sino por necesidad, pues se demuestra por la esperiencia de lo pasado que nunca guardó fe, y que no se puede confiar en las protestas de quien solamente observaba convenciones solemnes en cuanto le convenia observarlas: su palabra, única seguridad que puede dar de sus intenciones pacíficas, implica tan directamente con la conducta de su vida pasada, como con la situacion militar en que actualmente se halla. Conocen que no harian lo que se deben á sí mismos y á los pueblos que la Providencia les ha encargado si escuchasen ahora aquellas protestas y deseos de paz, y se dejasen adormecer con la esperanza de poder aliviar sus pueblos del peso de contribuir á la manutencion de enormes fuerzas militares, reduciéndolas al estado de paz, cuando los mismos Soberanos estan bien convencidos por lo pasado de que apenas estuviesen desarmados no dejaria el enemigo de aprovecharse de esto para renovar los ataques y escenas sangrientas, de que esperaban verse libres por mucho tiempo mediante el tratado de paz de Paris, tan gloriosamente concluido.

„Estan por lo tanto en guerra, á fin de conseguir alguna seguridad para su propia independendia, y para recuperar la paz y tranquilidad permanente, por la cual el mundo suspira hace tanto tiempo. No estan en guerra por ser mayor ó menor la seguridad que la Francia puede dar de una tranquilidad futura; sino porque la Francia, bajo su gefe actual, no puede dar seguridad de ninguna especie.

„Como en esta guerra no pretenden intervenir en los derechos legítimos del pueblo frances, no tienen el proyecto de oponerse al derecho que tiene aquella nacion de escoger una forma de gobierno, ni atacar de modo alguno su independendia, como pueblo grande y libre; pero saben que tienen derecho de oponerse á que se restablezca como gefe del gobierno frances un individuo que por su conducta pasada ha demostrado invariablemente que no sufrirá que se conserven en paz las demas naciones, y cuya ambicion turbulenta, sed de conquistas, y desprecio de los derechos é independendia de los otros estados, debe esponer á toda la Europa á ver renovarse las escenas de pillage y de devastacion.

„Aunque generalmente los sentimientos de los Soberanos son favorables al restablecimiento del Rey, no obstante no pretenden influir para que los franceses escojan esta ó cualquier otra dinastía ó forma de gobierno, á menos que esto no sea esencial á la salvacion y tranquilidad permanente del resto de la Europa. Si la Francia diese sobre este objeto una seguridad razonable, tendria como los demas estados el legítimo derecho de exigirle para su propia defensa; conseguiria el fin propuesto, y todos volverian gustosos á entrar en el estado de paz, que solo asi puede conseguirse, y depondrian las armas, que únicamente tomaron con el fin de conseguir la tranquilidad que los Soberanos y sus respectivos estados desean con la mayor ansia.

„Tales son, Milord, en general los sentimientos de los Soberanos y de sus ministros reunidos aqui; y parece que la gloriosa clemencia de que usa-

ron cuando enseñorearon la capital de Francia al principio del año pasado, debería probar á los franceses que no se hace la guerra á su libertad é independencia por espíritu de ambicion ó deseo de conquista, sino únicamente por necesidad y urgencia del principio de conservacion propia, y por el derecho legítimo é incontestable de obtener una garantía razonable para su propia tranquilidad é independencia; y si la Francia tiene el derecho de reclamarla de las otras naciones, estas se hallan igualmente autorizadas á reclamarla de la Francia.

„En el dia se ha presentado á los plenipotenciarios de las tres potencias aliadas reunidos en conferencia la nota propuesta para el cange de las ratificaciones del tratado de 25 de Marzo. Despues de haber espuesto las opiniones adoptadas por los Soberanos sobre el objeto de la guerra, no habia necesidad de añadir que se aceptó favorablemente la esplicacion contenida en la nota con respecto al sentido dado por S. A. R. el Príncipe Regente al artículo 8.º de aquel tratado. Se van á dar inmediatamente instrucciones á los embajadores de Austria y Rusia y al ministro de Prusia para aceptar aquella nota en el cange de las ratificaciones sobre dicho tratado.

„A fin de asegurarme que no he escrito cosa alguna en este oficio que no sea conforme á las miras de los gabinetes de los Soberanos aliados, participé su contenido á los plenipotenciarios de los aliados; y tengo el honor de participar á V. E. que los sentimientos que espreso coinciden enteramente con los de sus respectivas cortes. Tengo la honra &c. = *Clancarty*. = Viena 6 de Mayo de 1815.”

## ESPAÑA.

*México 2 de Octubre de 1814.*

El pueblo de Zacatlan de las Manzanas, que despues de haber sido ocupado en Mayo del año pasado por las tropas Reales, que destruyeron todas las fortificaciones que en ella habian hecho los rebeldes, fue posteriormente abandonado por el ejército del Sur, y ocupado nuevamente por los rebeldes, acaba de ser ahora el teatro de una nueva derrota que han sufrido estos, como manifiestan los siguientes partes que ha recibido el Escmo. Sr. capitán general de este reino.

*Parte del coronel D. Luis del Aguila, comandante general de los llanos de Apan.*

„Escmo. Sr.: Encargado por V. E. del mando general de las tropas y territorio de Apan con el objeto principal de atacar y destruir la reunion enemiga de Zacatlan, luego que recibí la aprobacion de V. E. al proyecto de sorprender á Rayon, que le comuniqué desde Pachuca, empecé á dar mis disposiciones en la dilatada línea que se estiende pasando por Tulancingo desde S. Martin Tsemelucan á S. Pedro de las Vaquerías, en distancia de quasi 40 leguas.

„Para esto hice mover estas tropas en direcciones opuestas y contrarias, de suerte que pareciesen movimientos sin plan; pero que insensiblemente las aproximaban á los puntos de reunion, y se emplearon en esto desde el 19 hasta el 24 del corriente. Estendí circulares diciendo que iba á marchar sobre

Espinosa y Serrano, en direccion contraria, y tomé todas las precauciones necesarias para desorientar al enemigo. Efectivamente el 24 á las 10 del dia rompieron su marcha todos los destacamentos para reunirnos en dos columnas: la de la izquierda, conmigo á su cabeza, compuesta de 500 caballos de los cuerpos de S. Luis, mandados por su capitan Bustamante, dragones fieles del Potosí por el capitan Mendoza, piquete de Tampico por el teniente coronel graduado D. Carlos Llorente, patriotas de Tulancingo, Acatlan, Atonilco y S. Pedro de las Vaquerías mandados por sus capitanes D. Antonio Castro, D. Rafael Astain, D. Rafael Durán y D. Juan Diego de la Orta, y la compañía de marina á cargo de su comandante el teniente de fragata Don Joaquin Santaolaya: la de la derecha, compuesta del batallon ligero de San Luis al cargo de su sargento mayor D. Josef Barradas, piquete de Zamora al cargo del teniente D. Josef Miguel, compañías del regimiento 1.º Americano al de su capitan D. Josef Carriazo, provincial de Fernando VII de Puebla al de su capitán D. Fernando Cortazar, 50 artilleros volantes y 30 caballos de Querétaro con dos piezas de artillería que mandaba el capitan Don Gaspar de Reina; todo á las órdenes del teniente coronel D. Pedro Zarzosa y de su segundo el sargento mayor D. Josef María Travesí.

„Reunida toda la columna de la izquierda en el rancho de Chililico, cinco leguas de Tulancingo y ocho de Apan, el 24 al anochecer seguí la marcha. A la misma hora se reunió la columna de la derecha en Mazaquiahua, cinco leguas de Apan, teniendo orden de amanecer en la puerta de Acopinhalco, cinco leguas á su frente, y principio de la línea de defensa del enemigo. Mientras ella se dirigia por este camino marché yo á Zacatlan desde el Chililico, distante 12 leguas. Hasta las dos de la madrugada nos alumbró la luna: á esta hora se ocultó, y nos empezó una llovizna, que á dos leguas de Zacatlan nos hizo perder el camino en el monte mas fragoso, á pesar de excelentes guías. En tal circunstancia dispuse hacer alto hasta amanecer por no dispersar la tropa, á cuya hora hallamos el camino, y á cerca de las nueve de la mañana llegamos á Zacatlan.

„Hasta aquel instante nos habia llovido con una densa niebla que nos cubria; pero al encumbrar un cerro que domina al pueblo salió el sol, y fue causa de que nos viesen, pues ninguna noticia tuvieron de nosotros, por haber evitado el encontrarnos con sus avanzadas. Dispuse que el teniente coronel Llorente con su piquete de Tampico, 50 dragones de S. Luis, acompañados de 50 hombres de marina al cargo del teniente de fragata D. Joaquin Santaolaya, atacasen la casa de Rayon: que otros 40 hombres de marina con los alféreces de fragata D. Juan Montenegro y D. Rafael Cortés con 60 dragones de S. Luis, mandado el todo por el capitan Bustamante, atacasen el cuartel. Yo, á la cabeza del escuadron de dragones fieles del Potosí, formé la primera reserva, y los 200 patriotas con sus oficiales ya citados, la compañía de dragones de Puebla con su capitan Vilches, y un piquete de S. Luis con su teniente Noriega formaron la segunda, destacando partidas á los flancos.

„Los enemigos, que tuvieron tiempo de formarse, nos aguardaron en número de 400 hombres, la mayor parte desertores, con seis piezas en batería, ocupando el cementerio y las esquinas de la casa de Rayon. Querer explicar á V. E. las dificultades de haber de bajar todos por un camino es-

trechó y enfiladó por sus piezas, y con un piso tan resbaladizo, que no podían mantenerse sin caer los caballos, es imposible; pero sí diré á V. E. que á lo menos 200 caballos con sus ginetes cayeron, por cima de los cuales nos arrojamos todos los demas á la carga: está fue de las más brillantes que he visto: á los dos minutos todo estaba arrollado: los marinos, á pesar de haber marchado de 20 á 22 leguas, se arrojaron al pueblo á carrera: la caballería, espada en mano, todo lo venció. El cobarde Rayon en este momento con un caballo fresco huyó: no se le pudo alcanzar. El Dr. Crespo, vocal por Oaxaca en el congreso de Chilpancingo, fue herido por el cabo Juan García, de la Real marina; persistiendo en huir le obligó con su pistola el capitán Don José María Mendoza á rendirse prisionero, á cuyo oficial recomiendo á V. E. Al vocal Bustamante creen algunos haberle reconocido entre los muertos con su muger. Yo, como no estoy cierto, no me atrevo á asegurarlo á V. E. Al coronel Peredo, nombrado plenipotenciario de los Estados Unidos, se conoció entre los muertos, y á otros varios coroneles y oficiales, cuyos nombres ignoramos. Rayon con solos quatro huyó: quedaron muertos mas de 200 hombres, sin contar los muchos heridos, que por lo montuoso y quebrado del pais se salvaron: tengo prisionero al director de la maestranza Josef Alconedo, sugeto conocido por su prision, con otros 30, que pagarán en Almajaque sus delitos. Todo lo han perdido los enemigos; 30 cajones de municiones, 12 piezas de todos calibres, al pie de 200 fusiles y carabinas, sin los muchos que se han extraviado, todos sus equipages: todo, todo lo han perdido, y Rayon hasta su sombrero y baston de mando, que para en mi poder: solo les ha quedado el remordimiento de sus delitos. La fatalidad de perder el camino me ha quitado el presentar á V. E. este corifeo de la insurreccion.

„La columna de la derecha se halló al amanecer en Acopinalco; pero eran tales los obstáculos puestos por los enemigos, y las talas hechas en el monte, que á pesar de su diligencia no pudo llegar á su destino hasta muy tarde.

„Debo mucho para la execucion de este plan al teniente coronel D. Francisco de las Piedras, comandante de Tulancingo, por la exactitud y buena voluntad con que cumplió mis instrucciones, y me facilitó conocimientos del pais, no habiéndole permitido sus dolencias acompañarme. El teniente coronel Llorente me ha sido de mucha utilidad por su conocimiento del pais, y porque atacó con decidido valor al enemigo en la direccion de la casa de Rayon, apoderándose de las piezas, en lo que se distinguió el ayudante mayor de S. Luis D. Nicolas Acosta y el subteniente Rodriguez, de Tampico, lo mismo que el capitán Bustamante, cuyo arrojo es bien conocido: el teniente de fragata D. Joaquin Santaolaya llegó igualmente de los primeros. El capitán D. Josef María Mendoza, de fieles del Potosí, y los capitanes y oficiales ya citados de patriotas llenaron á toda mi satisfaccion sus deberes, como el capitán Vilches y teniente Noriega; y si alguno ha tenido la buena suerte en hacer más visible su mérito, ha sido porque la fortuna le puso en el caso, pues los deseos han sido iguales en todos. El mayor general D. Eugenio Terán debia haber marchado á la cabeza de su escuadron; pero las muchas atenciones de su comision me obligaron á que lo verificase en la columna de la derecha, en que iban todos los ramos de que estaba encargado: sirvió útil-

mente en todos los preparativos de la expedicion; y no puedo menos de recomendarlo á V. E., como tambien á todos los gefes y oficiales de la columna de la derecha, que han sentido vivamente no tener ocasion de obrar. En el escuadron del mando del capitan Mendoza, á cuya frente cargué personalmente, se distinguieron particularmente su comandante, el porta D. Josef Eusebio Leija, teniente D. Nicolas Zarzosa, sargento Josef Puente, cabos Alejandro Soto, Juan Josef Meave, Encarnacion Martinez y Francisco Paez, el soldado Josef María Zapata, y el padre capellan Fr. Manuel Cabrera, y sobre todos el citado cabo Martinez. De los demas cuerpos me remito á los partes originales que á V. E. incluyo.

„Mi pérdida consiste en un muerto y dos heridos, lo que parece increíble, y solo fue posible por la estremada rapidez de nuestra carga.

„Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Chicnahuapa 27 de Setiembre de 1814. = Escmo. Sr. = Luis del Aguila. = Escmo. Sr. virey D. Félix María Calleja." (*Se continuará.*)

*Madrid 21 de Junio de 1815.*

ARTICULO DE OFICIO.

*Continuacion de las gracias que se ha servido hacer el REY nuestro Señor en celebridad de sus dias por la secretaría de Estado y del despacho de Gracia y Justicia.*

La racion vacante en la catedral de Málaga por fallecimiento de D. Ignacio de la Madrid á D. Rafael Carrasco y Leon, medio-racionero de la de Coria. = La canongía vacante en la iglesia de Palencia por muerte de D. Anselmo Soto á D. Luis Aguado Perez, cura de la parroquial de S. Pedro de los Huertos, diócesis de Leon. = La dignidad de arcediano de Cuellar, vacante en la catedral de Segovia por fallecimiento de D. Miguel Alvarez, á D. Francisco Valle Roldan, ministro del tribunal de la Rota de la nunciatura apostólica, con dimision de la canongía que obtiene en la misma iglesia; y esta canongía á D. Juan García Beltran, cura párroco de la iglesia de S. Estéban de aquella ciudad: otra canongía de la propia iglesia catedral, vacante por muerte de D. Antonio García Maroto, á D. Matías Gonzalez, teniente cura de palacio, nombrado anteriormente para una canongía de Orense; y la media-racion vacante en la misma iglesia por fallecimiento de D. Estéban Duran á D. Estéban Cayuela, con retencion del beneficio de Beceite que obtiene en el arzobispado de Zaragoza. = La racion vacante en la iglesia primada de Toledo por fallecimiento de D. Ignacio Rey Montes á D. Carlos Gutierrez; y la capellanía de coro vacante en la misma iglesia por muerte de D. Juan Serano á D. Gavino Ramon Diaz. = La abadía de Castrogeriz, dignidad de la iglesia metropolitana de Búrgos, vacante por fallecimiento de D. Dionisio Sainz Galinsoga, á D. Tomas Ugarte, canónigo de la catedral de Teruel. = La dignidad de chantre que ha vacado en la catedral de Cádiz por fallecimiento de D. Nicolas de la Rosa y Chacon á D. Fernando Alba, cura del Sagrario de la misma iglesia. = La canongía de la catedral de Cuenca, vacante por muerte de D. Antonio de Rojas y Galabardo, á D. Josef Miguel Al-



faro Vazquez de Acuña. = La canongía que ha vacado en la catedral de Segorve por fallecimiento de D. Pedro Lorenzo Bueno á Fr. D. Josef Cumbo, del órden de S. Juan. = La canongía vacante en la catedral de Lugo por muerte de D. Antonio Lence á D. Pedro Martinez Sarmiento, cura párroco de San Pedro de aquella ciudad. = La racion vacante en la parroquial de Berbegal, diócesis de Lérida, á D. Josef Cagigos. = La canongía presbiteral que ha vacado en la colegiata de Junquera de Ambia, en el obispado de Orense, por muerte de D. Josef Varela, á D. Manuel Fernandez Ama. = La racion vacante en la catedral de Salamanca por muerte de D. Manuel Sanchez Alonso á D. Lucas Cotilla y Sanchez, cura párroco de Nava-Gallega en aquella diócesis. = La racion vacante en la catedral de Avila por fallecimiento de D. Miguel Celestino de la Madrid á D. Juan Martin Parra, cura párroco de la villa de Maderuelo en el obispado de Segovia. = El beneficio servidero de la villa de Alburquerque, vacante por muerte de D. Pedro Caballero Huertos, á D. Antonio Pantoja, cura párroco de la villa de S. Vicente en la órden de Alcántara. = La canongía vacante en la catedral de Salamanca por fallecimiento de D. Antonio Roldan á D. Henrique Felipe Pottier, con retencion del arcedianato de Monleon que obtiene en la misma iglesia: la canongía que ha vacado en la propia catedral por muerte de D. Josef Cartagena á D. Manuel Mena, cura párroco de Sta. María de la villa de Alaejos en aquella diócesis: la canongía que ha vacado en dicha iglesia por fallecimiento de D. Josef Sanchez Velasco á D. Josef María Valladares, medio-rationero de la misma catedral; y esta resulta á D. Ruperto Sacristan, teniente cura de la Real colegiata de S. Ildefonso. = La canongía vacante en la catedral de Lugo por muerte de D. Joaquin Bear á D. Juan Pedro Miranda, cura párroco de Cabanillas en el obispado de Leon, y capellan del cuartel general del cuarto ejército; y la única racion titular que ha vacado en aquella catedral á D. Benito Gonzalez Hermida. = La canongía de la catedral de Jaen, vacante por muerte de D. Juan Sereno, á D. Sebastian Gonzalez Lopez, arcipreste de la parroquia del Sagrario de la iglesia de Málaga. = La canongía que ha resultado vacante en la catedral de Lérida por promocion de D. Josef Abela y Caballero á la dignidad de prior de la de Coria, á D. Gerónimo Ruiz, con dimision de la capellanía doctoral que obtiene en el Real convento de la Encarnacion, conservándole los honores y prerogativas de esta plaza. = La canongía vacante en la catedral de Orihuela por fallecimiento de D. Josef Pujante á D. Josef Vivas de Aragon, canónigo de la catedral de Astorga. = La canongía de la catedral de Astorga, que resulta vacante por promocion de D. Josef Vivas de Aragon á otra de la de Orihuela, á D. Manuel Carro, diácono, subteniente del regimiento infantería de Guadalajara. = La canongía vacante en la catedral de Coria por muerte de D. Sebastian Pineros Albarran á Don Ildefonso Gomez Calama, cura rector del lugar de Valdefuentes. = La canongía que ha resultado vacante en la catedral de Tuy por promocion de D. Juan Carlos Vales Baamonde á la metropolitana de Santiago á D. Joaquin de Arévalo. = La canongía que ha vacado en la catedral de Orense por traslacion de D. Matias Gonzalez á la de Segovia á D. Domingo Rodriguez. = El medio préstamo de Marchamalo, en la diócesis de Toledo, vacante por promocion de D. Vicente de Vega y Castillo á canongía de aquella iglesia.

metropolitana, y el beneficio simple de S. Simon de Nande, en el arzobispado de Santiago, que vacó por muerte de D. Francisco Domingo Antonio Fernandez Buituron, á D. Jacinto Sanchez de Ocaña, en atencion á la renuncia que ha hecho, y le ha sido admitida, de la canongía que obtiene en la catedral de Coria. = Atendiendo al notorio mérito y virtud de D. Simon Lopez, presbítero de la congregacion del oratorio de S. Felipe Neri de la ciudad de Murcia, y en premio de sus distinguidos servicios á la iglesia y al estado he venido en nombrarle para la iglesia y obispado de Orihuela, de que ha hecho renuncia en manos de S. S., previo mi Real permiso, el patriarca de las Indias. (*Se continuará.*)

### *Circulares del ministerio de Guerra.*

El REY nuestro Señor se ha enterado del distinguido mérito que contrajeron en los bloqueos de Pamplona y Bayona de Francia en la última guerra las tropas destinadas á tan importante servicio bajo las inmediatas órdenes del mariscal de campo D. Carlos España, rechazando con valor hasta trece veces á las enemigas de la guarnicion de la primera de las espresadas plazas, que salieron de ella para proporcionarse viveres y otros artículos de primera necesidad de que escaseaban; y queriendo S. M., por lo satisfecho que se halla del mérito de dichas tropas, darlas una prueba positiva de su aprecio en términos que perpetúe su memoria, ha venido en conceder á los generales, gefes, oficiales y soldados una cruz de distincion, que conforme al diseño presentado se compondrá de cinco brazos ó aspas esmaltadas en blanco, con otras tantas flores de lis entre ellos, y sobre el superior una corona de laurel: su centro será un óvalo esmaltado de azul, con el lema al rededor que diga *Al valor y disciplina*, con la cifra de *F. 7.º* en el medio sobre un rombo encarnado, y en el reverso otro lema puesto en líneas horizontales que diga *En Pamplona y Bayona años 1813 y 1814*; debiéndose llevar pendiente de una cinta de color encarnado con un filete dorado en sus cantos. Lo que de orden de S. M. comunico á V. para su inteligencia y efectos correspondientes; en el concepto de que los aspirantes á la espresada distincion deberán acudir á calificar su derecho en la junta establecida en esta capital, con arreglo á lo prevenido en Real resolucion de 29 de Mayo próximo pasado. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 4 de Junio de 1815.

El REY nuestro Señor ha sido instruido por diferentes conductos del entusiasmo, valor y bizarría con que se condujo el ejército asturiano en el tiempo en que circundada de enemigos aquella provincia, y sin auxilios del supremo gobierno, fue acometida por los que estaban en Galicia, Castilla y Montañas de Santander, mandados por el mariscal Ney y por los generales Kellerman y Bonnet; habiéndose sostenido á pesar de su corto número cerca de un año con escarmiento de los mismos enemigos, á quienes en varios y repetidos encuentros batió y rechazó con mucha gloria de las Reales armas y honor de sus naturales, especialmente de su junta provincial, que con su acreditado zelo y acertadas medidas supo mantener el espíritu público á favor de la buena causa, y proporcionar auxilios de todas clases á las tropas, no obstante los pocos recursos que ofrece aquel eshausto pais por las escasas producciones de su estéril suelo; y queriendo S. M. dar á dicho ejército una prue-

ba positiva de su aprecio, y de lo gratos que le han sido sus buenos servicios y sacrificios, ha venido en concederle para perpetuar su memoria una cruz de distincion, que se compondrá de cuatro aspas esmaltadas en blanco, y en ellas un triángulo isósceles de color de amáranco, las cuales caen sobre un escudo circular, en el que se ven las armas de Astúrias, que son una cruz de plata en campo azul, con el lema en el exergo *Astúrias nunca vencida*; y en el mismo escudo por su reverso *Ejército Asturiano 1808*; teniendo sobre el aspa superior una corona compuesta por mitad de laurel y encina, y debiendo llevarse en el ojal de la casaca ó chaqueta pendiente de una cinta mitad de color de caña subido y mitad de color de amaranto.

La calificacion de los aspirantes á usar dicha condecoracion se hará por la comision de grados establecida en esta capital en observancia de la circular de 29 de Mayo último. Lo que de órden de S. M. comunico á V. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 4 de Junio de 1815.

El REY nuestro Señor en atencion á los méritos y servicios de D. Agustin Ramon Valdés, vecino de la ciudad de la Havana, se ha servido concederle, á consulta de la cámara de Indias de 4 de Enero de este año, merced de título de Castilla con la denominacion de conde de S. Estéban de Cañongo, vizconde de Casa-Valdés.

El REY se ha servido nombrar consejero supernumerario del supremo consejo de la Guerra por la clase de general de infantería al mariscal de campo D. Francisco Bucheli y Molina, en atencion á sus buenos servicios y circunstancias.

El REY se ha servido promover á mariscal de campo subinspector de artillería en el departamento de Barcelona al brigadier gefe de escuela Don Agustin Garcia Carrasquedo.

Por el presente se cita, llama y emplaza á las personas que se contemplan con derecho á los bienes quedados por el fallecimiento abintestato de Paula Rodriguez, viuda que fue de Francisco Carrasco, para que en el término preciso y perentorio de 30 dias, contados desde el 19 del corriente, acudan á deducirle ante el Sr. Don Leon de la Cámara Cano, del consejo de S. M., primer teniente corregidor de esta heroica villa.

En virtud de providencia del Sr. D. Leon de la Cámara Cano, del consejo de S. M., primer teniente corregidor de esta villa, se ha mandado sacar á pública subasta dos casas, sita la una en la calle del Cármen con accesorias á la de Preciados, núm. 3, manzana 376, que tiene de sitio 3431 pies cuadrados superficiales, tasada en 178882 rs. vn. Y la otra sita en la calle de la Inquisicion, esquina á la del Rosal, señalada con los números 9, 10 y 11 de la manzana 508, con 3227 pies y  $\frac{1}{8}$  de sitio, tasada en 165685 rs. vn. Quien quisiere hacer postura acuda ante dicho señor juez y escribanía del número de D. Antonio Lopez de Salazar en el término de 30 dias contados desde el 16 del corriente.

Se halla vacante una de las dos plazas de médico de la villa de Aranda de Duero: su dotacion son 8 rs., pagados mensualmente en metálico por el mayordomo de propios. Los pretendientes acudirán con sus memoriales á D. Lucas Moreano y á

D. Domingo Vallejo, vecinos de dicha villa, hasta el día 2 de Julio próximo, en que se hará la provision.

Se desea saber el paradero de D. Francisco Gimenez, natural de Gete en el reino de Granada, subteniente retirado del regimiento de infantería de Sevilla: en 12 de Octubre de 1812 salió de la villa de Sequeros en la provincia de Salamanca empleado en el destino de capataz de una de las brigadas de caballerías mulares al servicio del ejército inglés: se dispersó en Mérida en dicho año con dos ó tres caballerías. La persona que sepa de él se servirá noticiarlo al P. Fr. Miguel Huerta, predicador mayor en S. Felipe el Real de esta corte.

Indice general del antiguo y nuevo testamento, acomodado á las tres ediciones de la biblia, traducida por el Rmo. P. Felipe Scio, obispo electo que fue de Segovia. Esta obra contiene un extracto de cada libro y de cada capítulo de la biblia, con citacion del folio y tomo á que corresponde cada una de las cosas que en ellos se trata: precede á cada libro la noticia de su autor y el motivo por que lo escribió, y al fin se hallan 30 cuestiones para la inteligencia de los sentidos de la biblia, y de paso se esplican algunas voces que esceden la erudicion común: un tomo en 8.º marquilla del mismo papel é impresion que las dos últimas ediciones. Se hallará en la librería de Baylo, calle de las Carretas.

Principios, doctrina y práctica de la religion católica: poema en varias odas ó himnos para instruccion de la juventud: escrito con la mayor brevedad, claridad y sencillez posibles para que lo aprendan los niños y sepan la religion: por D. Pascual Vicente, cura párroco de la villa de Valacloche, diócesis de Teruel. Se hallará en la librería de Calleja, calle de las Carretas, frente á la imprenta Real, y en Valencia en la de Cabrerizo: un tomo en 8.º á 5 rs. en rústica.

Compendio histórico del origen de la revolucion francesa, ó tramas de los filósofos modernos para conseguirla: por el presbítero D. Luis Fris Ducos. Entre las varias causas á que se atribuye esta revolucion, la que señala esta obrita tiene á su favor testimonios muy repetidos, y ademas una verisimilitud tal, que ella sola bastaria á darle la mayor probabilidad; lo cual hace tanto mas útil este compendio, que cómodamente puede ser manejado por todos. Se halla de venta en la librería de Rodriguez y de Perez, calle de las Carretas: su precio 11 rs. En la misma librería se halla la historia cierta de los francmasones por el mismo autor.

La Leandra: novela original que comprende muchas: su autor D. Antonio Valladares y Sotomayor, editor del semanario erudito: 9 tomos en 8.º á 117 rs. en pasta. = Misiones y sermones del P. Calatayud, de la compañía de Jesus: tercera edicion: 3 tomos en 4.º á 66 rs. en pasta. = Cuestiones críticas sobre varios puntos de historia y economía política: por D. Antonio Capmani: un tomo en 4.º á 20 rs. en pasta. Se hallarán en la librería de Martin, calle de la Cruz, y en su despacho de libros, calle ancha de Majaderitos, núm. 6 y 7.

Mapa de Galicia por A. L., año de 1815: está construido por uno de los mejores geógrafos de Europa sobre las observaciones que él mismo hizo en Galicia. Se hallará á 6 rs. en la librería de Villareal, calle de las Carretas; en la Coruña en la de Soto; en Lugo en la de Alvarez, y en Santiago en las de Vidal y de Rey.

---

*Nota.* En la gaceta núm. 70 del sábado 10 de Junio, pág. 633, lín. 27, donde dice *Tavira*, léase *Tarifa*.

Asimismo en la gaceta de 20 de Junio, núm. 74, pág. 677, donde dice *Príncipe Real de Suecia*, debe decir *de S. M. el Rey de Suecia*.

---